



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 16 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, el oficio presentando por el Centro de Estudios Urbanos Sociales (CEUS), Informe N° 0036-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 061-2012-SEGE-06-MDEA, de fecha 11 de Julio del 2012, se aprobó el Convenio Marco Institucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la ONG Centro de Estudios Urbanos Sociales (CEUS), con la finalidad de participar en la bolsa de proyectos de inversión que elabora el CEUS, en pro de alcanzar el desarrollo integral de la población agustiniana.

Que, visto el oficio presentando por el Centro de Estudios Urbanos Sociales (CEUS), manifiesta que la Empresa Patrocinadora China Water & Electric Corp (Perú), ha tenido a bien considerarnos para su patrocinio en el presente año, por lo cual solicitan la suscripción de un Contrato de Intermediación, Consultoría, Participación, Gestión, Promoción y Asesoría, Multimodal entre La Fundación FDIES AC. y La Municipalidad Distrital de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO, de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Intermediación, Consultoría, Participación, Gestión, Promoción y Asesoría, Multimodal entre La Fundación FDIES AC. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con el objetivo de que la Municipalidad participe en los proyectos de inversión pública, que el CEUS pueda gestionar ante entidades internacionales cooperantes para alcanzar el desarrollo integral del Distrito de El Agustino, que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde o a quien designe, la suscripción Contrato de Intermediación, Consultoría, Participación, Gestión, Promoción y Asesoría, Multimodal entre la Fundación FDIES AC. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con una vigencia desde su suscripción hasta la recepción de obras (s) por parte de la municipalidad, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al señor Alcalde, otorgar un poder específico mediante escritura pública a quien designe para que pueda gestionar las solicitudes de patrocinio y de proyectos civiles y humanitarios para su trámite ante el administrador de cuenta y/o administrador de terceros, organizador, lender y/o fondo de obra y de recursos.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

